

1

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE  
GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN GOBIERNAL -SIG-

**RECIBIDO**  
27 ENE. 2013

Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 10:00  
Guatemala, C. A.



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2012**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de diciembre de 2012

Señor:

Carlos Enrique García Dávila  
Presidente y Representante Legal  
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG  
-ASIDERGUA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE  
GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2012**

**ÍNDICE**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Generales	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>10</b>
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>12</b>
Nombramiento	13
Formulario Estadístico	14
Forma SR1	15





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de diciembre de 2012

Señor

Carlos Enrique García Dávila

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-  
Su Despacho.

Señor Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con los Nombramientos DAEE-0451-2011 y DAEE-0006-2012, de fechas 27 de diciembre de 2011 y 09 de enero de 2012, respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-, la cual se identifica con Registro de Cuendadancia No. A5-811, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

De acuerdo con los artículos 2 y 4, incisos a), b) y j); 27 y 30 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 46 incisos b), c) y d) y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, al no haber sido posible realizar la actividad de fiscalización, se procedió a trasladar la denuncia respectiva, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, para que a través de esta Dirección sea presentada ANTE LA OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, en contra del Presidente y Representante Legal de la Asociación, por no haber presentado la documentación solicitada. Dicha Dirección la presentó al Ministerio Público el 27 de abril de 2012.

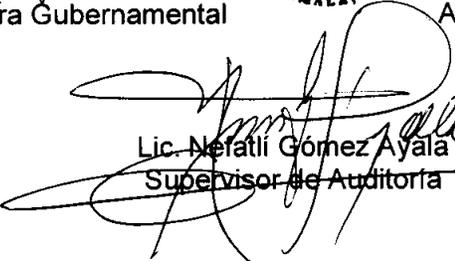
La Comisión de Auditoría se encuentra integrada por: Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera, Auditor Gubernamental, Lic. José Manuel de León Juárez, Coordinador y Lic. Nefatli Gómez Ayala, Supervisor de Auditoría.

Atentamente,

  
Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera, Auditora Gubernamental

  
Lic. José Manuel de León Juárez, Auditor Gubernamental



  
Lic. Nefatli Gómez Ayala, Supervisor de Auditoría



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

De conformidad con la información obtenida del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, la Asociación Integral de Desarrollo Rural de Guatemala ONG -ASIDERGUA-, se constituyó como tal, para funcionar con plazo indefinido, mediante Escritura Pública No. 105, de fecha 01 de septiembre de 2008, faccionada por el Notario Edgar Lionel Polanco Mejía, según consta en la inscripción de fecha 16 de septiembre de 2008, partida No. 16096, folio No. 16096, del libro 1 del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas.

La Asociación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuenta A5-811 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria, 6182644-8.

La responsabilidad de rendir cuentas, se establece en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos números 203-2001 de fecha 18 de junio del 2001 y 795-2003 de fecha 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

### Función

Según el Sistema Integrado de Administración Tributaria -SAT-, del Registro Tributario Unificado -RTU-, la actividad económica de la Asociación, es la de brindar "Servicios sociales sin alojamiento".

### Estructura Orgánica de la Entidad

Son órganos de la Asociación: a) La Asamblea General y b) La Junta Directiva, quienes tienen una duración de 24 meses en sus respectivos cargos.

Según el Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, folio No. 16242, en el que aparece la partida No. 16242, está inscrito por tiempo indefinido, como Representante Legal de la Asociación, el señor Carlos Enrique García Dávila, según escritura de fecha 18 de septiembre de 2008, del notario Edgar Lionel Polanco Mejía.





## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

El Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos: 45. Independencia de funciones, 49. Informes de auditoría, 50. Formalidades de los informes y 53. Formulación de Cargos.

Acuerdos internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramientos números DAEE-0451-2011 y DAEE-0006-2012 de fechas 27 de diciembre de 2011 y 09 de enero de 2012, respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas y proveer las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.



## Específicos

Comprobar la razonabilidad del saldo del libro de caja, forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", libros auxiliares y documentos de respaldo.

Examinar la ejecución de los fondos (si los hubiere), con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Establecer el cumplimiento de rendición de cuentas de la Asociación, ante la Contraloría General de Cuentas.

Establecer la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, FORM. 200-A-3, Serie "B" del libro de caja y FORMA 63-A2, Serie "AD", Recibo de Ingresos Varios.

Rendir el informe de auditoría correspondiente a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos pertinentes.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

Comprendió el examen a los registros realizados por la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-, en el libro de caja, forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", por el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, el cual no se realizó por no haberse encontrado la Asociación, en la dirección registrada en la Contraloría General de Cuentas.

### Libro de Caja, FORM. 200-A-3, Serie "B"

Debido a las limitaciones indicadas anteriormente, únicamente fueron examinadas las fotocopias de los duplicados del libro de caja, forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", rendidos por la Asociación a la Contraloría General de Cuentas, las cuales fueron proporcionadas por el Departamento de Formas y Talonarios, del 01 de enero al 30 de abril de 2011, por lo que no se estableció la razonabilidad del saldo de caja al 31 de diciembre de 2011.

El saldo inicial del libro de caja al 01 de enero de 2011, folio número 664393, registró la cantidad de Q0.00 y el saldo final al 30 de abril de 2011, folio número 664400, registró la cantidad de Q0.00.



## **Bancos**

Derivado de las limitaciones en el alcance de la auditoría, no se estableció la razonabilidad del saldo de bancos al 31 de diciembre de 2011.

## **Ingresos y egresos**

Los folios del libro de caja, del mes de enero a abril de 2011, no reportaron movimientos de ingresos y egresos, las cuales fueron reportadas "SIN MOVIMIENTO". Debido a las limitaciones en el alcance de la auditoría, no se estableció, si existieron ingresos y egresos durante los meses de mayo a diciembre de 2011.

## **Sistema de contrataciones y adquisiciones**

Se observó que en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, página de internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) en el mes de mayo de 2009, aparece como único concurso publicado, finalizado y adjudicado, el proyecto denominado: "Construcción de Edificio Municipal (Municipalidad de Cantel), Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango", por un monto de Q9,878,250.00.

## **Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**

El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, el CUR detallado del gasto de la Asociación, no reporta movimientos durante el año 2011.

## **Rendición de Cuentas**

Al verificar el cumplimiento de rendición de cuentas mensual de la Asociación, ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que no ha realizado la rendición de cuentas de mayo a diciembre de 2011.

## **Corte y Depuración de formas oficiales**

Según información descrita al reverso de la forma FORM. 200-A-3, Serie "B", del libro de caja del mes de abril de 2011, folio No. 664400, las existencias son las siguientes: FORM. 200-A-3 (Serie "B", del libro de caja), 0 unidades y FORMA 63-A2 (Recibos de ingresos varios, Serie "AD") 48 unidades.

Al obtener confirmación de existencias de las formas anteriormente indicadas en el párrafo anterior, por parte del Departamento de Formas y Talonarios de la



Contraloría General de Cuentas, de fecha 07 de febrero de 2012, se estableció que del envío No. 33657 de fecha 02 de junio de 2011, la Contraloría General de Cuentas, le autorizó a la Asociación, 50 formas FORM. 200-A-3, Serie "B", del libro de caja, correlativos números 882801 al 882850, reportándose a esta fecha, la existencia de igual cantidad de formas oficiales y con este mismo correlativo. De la misma manera, la Contraloría General de Cuentas, reportó la existencia de 48 Recibos de ingresos varios, FORMA 63-A2, Serie "AD", correlativos 609453 al 609500, correspondiente al envío No. 18683 de fecha 26 de mayo de 2009.

Derivado de las limitaciones en el alcance de la auditoría, no se realizó el corte respectivo a dichas formas oficiales, por lo que no se estableció la correcta utilización y existencia física.

### **Limitaciones al Alcance**

a) No fue localizada la Asociación en la dirección reportada ante la Contraloría General de Cuentas ubicada en la Diagonal 6, 17-87 zona 10, cuarto nivel, oficina 404, Edificio Rodríguez, observando que se trata de un Condominio. Así mismo, se verificó que en los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la Asociación tiene como domicilio comercial: Diagonal 6, Oficina 404, 17-87 zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, es decir, que ambos registros coinciden en términos generales.

b) La Comisión de Auditoría se constituyó en el Edificio Rodríguez, ubicado en Diagonal 6, 13-08, zona 10, oficina 404, en donde la persona que atendió, indicó que dicha Asociación ya no funciona en dicho lugar, pero él realizaría la entrega del oficio de requerimiento de información, número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, al Representante Legal de la Asociación, sin haber obtenido respuesta de dicho requerimiento.

c) En virtud de no haberse obtenido respuesta de la información solicitada en dicho oficio, se realizó visita a la oficina 201, (dirección descrita en las fotocopias de las formas oficiales FORM. 200-A-3, Serie "B", rendidos a la Contraloría General de Cuentas de los meses de enero a abril de 2011), en donde se nos indicó que dicha oficina estaba desocupada, por lo que nos abocamos nuevamente a la oficina 404, para confirmar la entrega del oficio OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, al Representante Legal de la Asociación, indicándonos que habían realizado el aviso correspondiente, pero no fueron a recogerlo.

d) Derivado de la situación descrita anteriormente, se realizó la visita al domicilio fiscal de la Asociación y del Representante Legal, según constancia emitida por el



11

Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la que se encuentra ubicada en la 7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal zona 8, Mixco (no identifica el número de casa), observándose que se trata del Condominio denominado "Vista al Bosque", en donde la persona encargada de la guardianía, indicó que sí residía en este lugar, el señor Carlos Enrique García Dávila (Representante Legal de dicha Asociación), pero que no se encontraba y tampoco permitió el ingreso; no obstante lo anterior, indicó que él podía hacer la entrega de la copia del oficio de requerimiento de información, número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012.

e) Las actuaciones anteriormente descritas, se hicieron constar en las actas números DAEE-013-2012 y DAEE-019-2012, de fechas 23 y 31 de enero de 2012, folios números 378 y 388 del libro de actas movibles de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, con número de registro L2-15921.

f) La auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2010, se encuentra en proceso, lo cual limita establecer las debilidades de control interno y cumplimiento a leyes, acciones legales y administrativas, ya que no se obtuvo copia del informe de dicha auditoría.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

a) Durante el período auditado, para los efectos de rendición de cuentas, la Asociación tiene registradas ante la Contraloría General de Cuentas, a las personas siguientes: Carlos Enrique García Dávila, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal; y Henry Ismael Santizo Torres, Tesorero de Junta Directiva.

b) De conformidad con el tiempo establecido en los nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0451-2011 y DAEE-0006-2011, de fechas 27 de diciembre de 2011 y 09 de enero de 2011, establecen como tiempo para realizar la presente auditoría, 10 días hábiles, tiempo que varió debido a la confirmación de datos con la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación y Unidad de Sistema de Información Gubernamental y del Departamento de Formas y Talonarios, ambos de la Contraloría General de Cuentas, así como de las circunstancias descritas en el numeral 4.1.1 "Limitaciones en el Alcance de la Auditoría".

c) El resultado de la auditoría, fue presentado al supervisor para su revisión, aval y traslado a la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, el día 07 de febrero



de 2012, según oficio OF-7-ASIDERGUA-2012.

### **Conclusiones**

Derivado de las limitaciones en el alcance de la auditoría, la Comisión de Auditoría no expresa opinión sobre la razonabilidad del saldo del libro de caja forma oficial FORM. 200-A-3, Serie "B", operaciones contables, financieras o administrativas del período auditado, así como el correcto uso y existencias físicas de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-, mismas que se encuentran en poder de dicha Asociación.



## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Limitación al acceso y disposición de información**

###### **Condición**

La Comisión de Auditoría, determinó que la Asociación no se encuentra físicamente en la dirección y domicilio comercial reportada en la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, siendo la siguiente: Diagonal 6, 17-87 zona 10, cuarto nivel, oficina 404, Edificio Rodríguez y Diagonal 6, Oficina 404, 17-87 zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, respectivamente, por lo que al realizar las consultas correspondientes indicaron que el Edificio Rodríguez, se encuentra ubicado en la Diagonal 6, 13-08, zona 10, por lo que la Comisión de Auditoría se hizo presente a dicha dirección, ubicándose en la oficina 404, en donde se les indicó que la referida Asociación ya no funcionaba en dicho lugar pero la persona que atendió, manifestó que podía hacer entrega del oficio número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, dirigido al Presidente y Representante Legal de dicha Asociación, por lo que se dejó el oficio referido.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Auditoría, se constituyó en el domicilio fiscal reportado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, ubicado en la 7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal zona 8, Mixco (no identifica el número de casa), observándose que se trata del Condominio denominado "Vista al Bosque", en donde la persona encargada de la guardianía, indicó que sí residía en este lugar, el señor Carlos Enrique García Dávila (Representante Legal de dicha Asociación), pero que no se encontraba y tampoco permitió el ingreso; sin embargo se le hizo entrega de la copia del oficio de requerimiento de información, número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, del cual no se obtuvo respuesta de dicho requerimiento.

Derivado de la limitación en el alcance de la auditoría anteriormente descrita, la Comisión de Auditoría no revisó, evaluó y analizó los documentos que respaldan las operaciones financieras y de cumplimiento del período auditado, así como el correcto uso y existencias físicas de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO



RURAL DE GUATEMALA ONG- ASIDERGUA-, mismas que se encuentran en poder de dicha Asociación.

**Criterio**

El artículo 7, Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley".

**Causa**

Incumplimiento de la Asociación al artículo 7 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para proporcionar la información requerida por los auditores nombrados.

**Efecto**

Impide a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de las operaciones contables, financieras y administrativas que realiza la Asociación.

**Recomendación****Comentario de los Responsables****Comentario de Auditoría****Acciones Legales y Administrativas**

Se trasladó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, la Denuncia Penal identificada con el número DAJ-D-EE-21-2012 de fecha 08 de febrero de 2012, para ser presentada ante el Ministerio Público, en contra del Presidente y Representante Legal de la Asociación, así como, de cualquier otra persona que resulte responsable, de conformidad con el artículo 30, Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección la presentó al Ministerio Público el 27 de abril de 2012.



### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	HENRY ISMAEL SANTIZO TORRES	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011



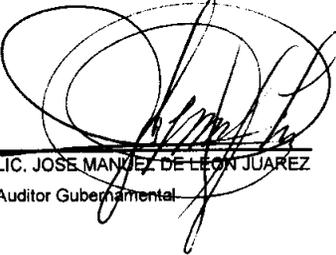
16

### 8. COMISION DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA

  
 LIC. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA  
 Auditor Gubernamental



  
 LIC. JOSE MANIEZ DE LEON JUAREZ  
 Auditor Gubernamental

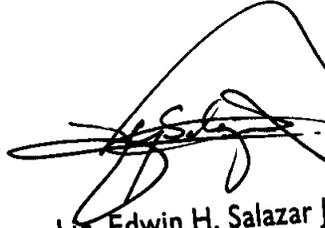
  
 LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA  
 Supervisor Gubernamental



#### INFORME CONOCIDO POR:

  
 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola  
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales



  
 Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



**RAZON** De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

18

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0451-2011**

Guatemala, 27 de diciembre de 2011

**Auditor Gubernamental:**

LIC. JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG-ASIDERGUA- CON LA CUENTA No. A5-811, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

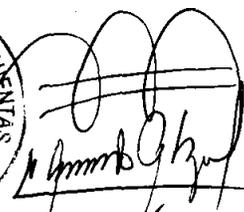
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

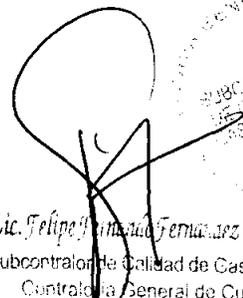
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37602



  
Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Felipe Armando Fernandez Cavarria  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

19

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0006-2012**

Guatemala, 09 de enero de 2012

**Auditor Gubernamental:**

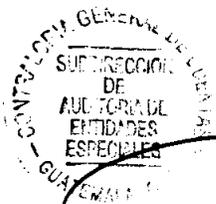
LICDA. CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-, CON LA CUENTA No. A5-811, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, bajo la coordinación del LICENCIADO JOSE MANUEL DE LEON JUAREZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG –ASIDERGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal, zona 8 Mixco		
No. De cuenta	A5-811	Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	01/01/2011 al 31/12/2011		
Nombramiento	DAEE-0451-2011 y DAEE-00006-2012 de 27/12/2011 y 09/01/2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera y Lic. José Manuel de León Juárez	Supervisor		Lic. Neftalí Gómez Ayala	
<b>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</b>					
<b>Hallazgo No. 1</b>					
<b>Limitación en el alcance de la auditoría</b>					
<b>Condición</b>					
<p>Se determinó que la Asociación no se encontró físicamente en la dirección y domicilio comercial reportada en la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, siendo la siguiente: Diagonal 6, 17-87 zona 10, cuarto nivel, oficina 404, Edificio Rodríguez y Diagonal 6, Oficina 404, 17-87 zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala,, respectivamente, por lo que al realizar las consultas correspondientes indicaron que el Edificio Rodríguez, se encuentra ubicado en la Diagonal 6, 13-08, zona 10, por lo que la Comisión de Auditoría se hizo presente a dicha dirección, ubicándose en la oficina 404, en donde se les indicó que la referida Asociación ya no funcionaba en dicho lugar pero la persona que atendió, manifestó que podía hacer entrega del oficio número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, dirigido al Presidente y Representante Legal de dicha Asociación, por lo que se dejó el oficio referido. Así mismo, la Comisión de Auditoría, se constituyó en el domicilio fiscal reportada en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-,</p>					

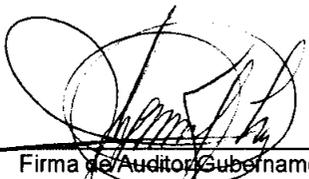
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG –ASIDERGUA-	Dirección de la Entidad Auditada	7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal, zona 8 Mixco			
No. De cuenta	A5-811	Teléfonos de la Entidad Auditada				
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	01/01/2011 al 31/12/2011			
Nombramiento	DAEE-0451-2011 y DAEE-00006-2012 de 27/12/2011 y 09/01/2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera y Lic. José Manuel de León Juárez	Supervisor	Lic. Neftalí Gómez Ayala			
ubicada en la 7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal zona 8, Mixco (no identifica el número de casa), observándose que se trata del Condominio denominado "Vista al Bosque", en donde la persona encargada de la guardiana, indicó que sí residía en este lugar, el señor Carlos Enrique García Dávila (Representante Legal de dicha Asociación), pero que no se encontraba y tampoco permitió el ingreso; sin embargo se le hizo entrega de la copia del oficio de requerimiento de información, número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012.						

Guatemala, 04 de mayo de 2012

  
Firma de Auditor Gubernamental



  
Firma de Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante Legal



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de Guatemala, el día 10 de Enero de 2013, siendo las 14 horas con 50 minutos, en el lugar que ocupa la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-**, ubicada en la Diagonal 4, 13-08 zona 10, Ciprés Rodríguez of. 404 de la Ciudad de Guatemala, para **NOTIFICAR** el **INFORME DE AUDITORIA** de fecha 03 de diciembre de 2012, para su conocimiento y efectos procedentes, el cual se hace entrega al señor (a) (ita) no abre la puerta que se identifica con \_\_\_\_\_ quien enterado (a) Si firmó.

(f) \_\_\_\_\_

f)



Lic. José Manuel de León Juárez  
Auditor Gubernamental

Licda. Claudia Rosana Azurdia Aguilera  
Auditora Gubernamental

*Nota: Se dijo dicha notificación pegada en la Puerta y otro de la Puerta.*

87667

D. 1580-2016

DAJ-D-EE- 21-2012

SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO nosotros: **CLAUDIA ROSANA AZURDIA AGUILERA**, casada, guatemalteca, Contadora Pública y Auditora, me identifico con cédula de vecindad número de orden A guion uno (A-1) y registro setecientos ochenta y seis mil sesenta (786,060), extendida por el alcalde municipal del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala y **JOSÉ MANUEL DE LEÓN JUÁREZ**, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, me identifico con DPI 1580 20162 1201 emitido en el Municipio de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, ante esa Institución, de manera atenta;

**EXPONEMOS:**

Actuamos en calidad de Auditores Gubernamentales de la Contraloría General de Cuentas, calidad que acreditamos con los nombramientos números DAEE guión cero cuatrocientos cincuenta y uno guión dos mil once (DAEE-0451-2011) y DAEE guión cero cero cero seis guión dos mil doce (DAEE-0006-2012) de fechas veintisiete de diciembre de dos mil once (27/12/2011) y nueve de enero de dos mil doce (9/01/2012), emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas; para lo cual se adjuntan fotocopias de los nombramientos a la presente denuncia; señalamos para efectos de recibir notificaciones y citaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos en el primer nivel de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos zona trece, Ciudad Capital de Guatemala.

Por este medio comparecemos, con el objeto de presentar la denuncia en contra del Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG -ASIDERGUA-**, derivado que no se pudo establecer la existencia física de la Asociación, en las direcciones o domicilios comerciales y fiscales; y tampoco fueron aportados a la Comisión de Auditoría, los documentos y registros que respaldan las operaciones financieras, solicitando se realice la investigación que corresponda a efecto de establecer la responsabilidad de las personas siguientes:

- a) **CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA**, Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Integral de Desarrollo Rural de Guatemala ONG, -ASIDERGUA-, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1), registro cuarenta y cuatro mil doscientos

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

diecinueve (44,219) extendida en el departamento de Guatemala, con domicilio fiscal en la séptima avenida "B", sector A guión uno, dos guión cincuenta y tres, Ciudad San Cristóbal, zona ocho, Mixco (7ª. Avenida "B", sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal, zona 8, Mixco).

- b) Y en contra de cualquier otra persona jurídica, individual o colectiva que resulte responsable de las irregularidades establecidas en el examen de auditoría practicado a dicha Asociación.

#### HECHOS:

- a) La Comisión de Auditoría, determinó que la Asociación no se encuentra físicamente en la dirección y domicilio comercial registrada en la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria –SAT, siendo la siguiente: Diagonal 6, 17-87 zona 10, cuarto nivel, oficina 404, Edificio Rodríguez y Diagonal 6, Oficina 404, 17-87 zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, respectivamente, por lo que al realizar las consultas correspondientes, se estableció que el Edificio Rodríguez, se encuentra ubicado en la Diagonal 6, 13-08, zona 10, habiéndose constituido en esa dirección, en la oficina 404, en donde se les indicó que la referida Asociación ya no funciona en ese lugar, pero la persona que les atendió manifestó que podía hacer entrega del oficio número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, dirigido al Presidente y Representante Legal de dicha Asociación señor **CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA**, por lo que se dejó el oficio referido.
- b) En virtud de lo anterior, la Comisión de Auditoría, se constituyó en el domicilio fiscal reportado en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, ubicado en la 7ª. Avenida B, Sector A-1, 2-53, Ciudad San Cristóbal zona 8, Mixco (no identifica el número de casa), observándose que se trata del Condominio denominado "Vista al Bosque", en donde la persona encargada de la guardiana, indicó que sí residía en este lugar, el señor **CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA** (Representante Legal de dicha Asociación), pero que no se encontraba y tampoco les permitió el ingreso; sin embargo se le hizo entrega de la copia del oficio de requerimiento de información, número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012; del cual no se obtuvo respuesta de dicho requerimiento.
- c) Se presenta la denuncia respectiva, derivado que no se pudo establecer la existencia física de la Asociación, en las direcciones o domicilios comerciales

y fiscales; y tampoco fueron aportados a la Comisión de Auditoría, los documentos y registros que respaldan las operaciones financieras realizadas por dicha Asociación, las cuales fueron solicitados en oficio número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, para la su revisión, evaluación y análisis, que como entidad sujeta a fiscalización por la Contraloría General de Cuentas le corresponde, así mismo no se pudo establecer el correcto uso y existencias físicas de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que fueron entregadas a la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG, -ASIDERGUA-**, formas oficiales que se encuentran en poder de dicha Asociación.

**MEDIOS DE PRUEBA:**

1. Fotocopias de nombramientos números DAEE guión cero cuatrocientos cincuenta y uno guión dos mil once (DAEE-0451-2011) y DAEE guión cero cero seis guión dos mil doce (DAEE-0006-2012) de fechas veintisiete de diciembre de dos mil once (27/12/2011) y nueve de enero de dos mil doce (9/01/2012), emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales y el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.
2. Fotocopias de las Certificaciones extendidas por el Registrador de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA, ONG (ASIDERGUA)** y de su Presidente y Representante Legal de la Asociación, señor **CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA**.
3. Fotocopias de los Registros del Contribuyente, Registro Tributario Unificado -RTU-, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a nombre de la **ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG. -ASIDERGUA-** y señor **CARLOS ENRIQUE GARCIA DAVILA** (Presidente y Representante Legal de la Asociación).
4. Fotocopia de consulta de cuentadancias No. A5-811 de la **ASOCIACION INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL DE GUATEMALA ONG. -ASIDERGUA-**, registros del Sistema de Información Gubernamental -SIG-, Contraloría General de Cuentas.
5. Fotocopias de las Actas números DAEE-013-2012 de fecha 23 de enero de 2012 y DAEE-019-2012 de fecha 31 de enero de 2012, del libro de Actas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

móviles de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, número de registro L2- 15921, folios 378 y 388, respectivamente.

6. Fotocopias del oficio número OF-1-DAEE-ASIDERGUA-2012, de fecha 06 de enero de 2012, recibido y firmados por los señores: Marvin Ramos con cédula de vecindad número de orden R-19 y registro 49,539, y Ovidio Castillo, con cédula de vecindad número de orden E-5 y registro 37,837, en virtud de no haberse localizado a las personas responsables de la Asociación, en la dirección o domicilio fiscal y comercial, según registros públicos.

#### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Código Procesal Penal Decreto 51-92 en su artículo 298 preceptúa: "Denuncia Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna:

- 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto.
- 2) Quienes por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico tuvieren a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de delitos cometidos en su perjuicio, o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto bajo su cargo o control, siempre que conozcan el hecho con motivo del ejercicio de sus funciones.
- 3) En todos estos casos la denuncia no será obligatoria si razonablemente arriesgare la persecución penal propia, del cónyuge, o de ascendientes, descendientes o hermanos o del conviviente de hecho."
- 4) La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 estipula en su artículo 30 lo siguiente: "Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo". Con base en lo expuesto, medios de prueba individualizados y fundamento legal, atentamente formulamos las

siguientes

**PETICIONES:**

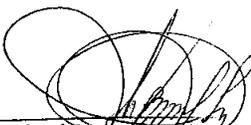
- a) Que se admita para su trámite la presente denuncia;
- b) Se tome nota del lugar que señalamos para recibir citaciones y notificaciones;
- c) Se reconozca la personería con que actuamos de conformidad con el documento que acompañamos;
- d) Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan;
- e) Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas y se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia, así mismo se determine la participación de la persona mencionada y de otras que resulten responsables en el hecho cometido.

Acompañamos duplicado, tres copias del presente memorial y medios de prueba.

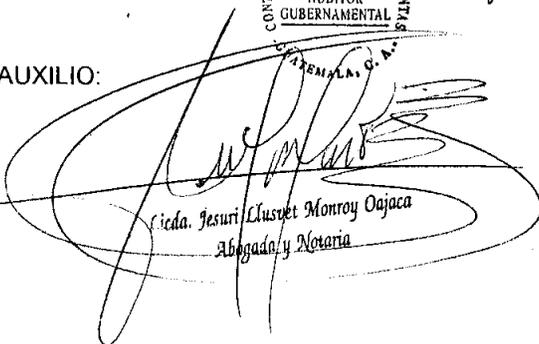
Guatemala, 08 de febrero de 2012.

  
Lic. Claudia Rosana Azurdia Aguilera  
Colegiado Activo CPA 1001  
Auditor Gubernamental



  
Lic. José Manuel de León Juárez  
Colegiado Activo C.C.E.E. 3616  
Auditor Gubernamental

EN SU AUXILIO:

  
Licda. Jesuri Chusvet Monroy Oajaca  
Abogada y Notaria

MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE  
Guatemala, C.A.  
**RECIBIDO**  
27 ABR 2012  
Firma  Hora 13:12